



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

### Circular

**Número:**

**Referencia:** TARIFA SOCIAL-INFORMACION S/ FACTURACION

---

Por la presente, y con relación a la implementación de la Tarifa Social por parte de los Distribuidores, se requiere que la información relativa a la facturación de los usuarios encuadrados en Tarifa Social, sea remitida a este Organismo de Control de Energía Eléctrica de la provincia de Buenos Aires, a través del aplicativo “Validador OCEBA” que se encuentra disponible para descargar en la página web de OCEBA [www.oceba.gba.gov.ar/tarifasocial](http://www.oceba.gba.gov.ar/tarifasocial).

Asimismo, se hace saber lo siguiente:

1. Las instrucciones y el protocolo correspondiente se encuentran en el **ANEXO I, II y III adjunto a la presente**.

2. La información solicitada deberá respetar el siguiente cronograma de envío:

(i) **Primer envío:** Fecha de vencimiento 1 de diciembre de 2020.

Deberá contener la información correspondiente a la facturación emitida desde el 01/01/2020 hasta el 01/12/2020, debiendo ser segmentada en 3 archivos:

- a. FacturacionTSE2020010120200301: contendrá la facturación del 01/01/2020 al 31/03/2020
- b. FacturacionTSE2020040120200601: contendrá la facturación del 01/04/2020 al 30/06/2020
- c. FacturacionTSE2020070120201101: contendrá la facturación del 01/07/2020 al 30/11/2020

(ii) **Envíos Posteriores:** Una vez completado el punto (i), los envíos serán regulares mensuales con fecha de vencimiento los días 15 (quince) de cada mes y en el caso de que el mismo no sea hábil el o los días inmediatos posteriores.

3. Por último, se indica que la información solicitada reemplaza al formulario 6a solicitado oportunamente.

